

SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Servicio Regional de Salud Enriquillo, Región IV

Acta del comité de compras del Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN) No. 01/2025, que aprueba La Compra de Equipo Ferretero para el cpn guayabal pertenecientes a este Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN) de referencia SRSEN-DAF-CD-2025-0001.

Siendo las 11:00am del día **24 de Julio del 2025**, reunidos en el departamento de compras y suministro ubicado en el segundo nivel del edificio del Servicio Regional de Salud Enriquillo ubicado en el c/16 de agosto esq. Víctor Matos en el municipio santa cruz de Barahona Republica Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este servicio regional de salud, con el fin de dar cumplimiento a la ley 340-06 y lo que establece el reglamento 543-12 de acuerdo a las funciones que cada uno realiza , a los fines de conocer y aprobar el inicio del proceso de Contratación por la **Compra de Equipo Ferretero**, para este Servicio Regional de Salud Enriquillo, referencia no. SRSEN-DAF-CD-2025-0001, con la presencia de los señores: Lcdo. **Robert Dante Urbáez**, Enc. Administrativo y Financiero del SRSEN y la Licda. **Yasury Picón Feliz**, Enc. De Compras y Suministro del SRSEN. y como observadores los señores: **Elfrida Quirenia Decena**, Enc. De planificación y desarrollo del SRSEN Interina, asistidos por La Enc. Jurídica **Johanna M. Gómez Franco** del SRSEN.

Procedimos a conocer y estudiar el proceso que se llevará a cabo mediante compra directa para la Contratación de la **Compra de Equipo Ferretero para el cpn guayabal pertenecientes a este Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN) de referencia SRSEN-DAF-CD-2025-0001.**

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, El Servicio Regional de Salud (SRS), se ampara en la siguiente normativa, correspondiente al Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 de compras y contrataciones públicas y su modificación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente "Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un

contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el principio de Transparencia y Publicidad establece que las compras y contrataciones públicas comprendidas en la Ley 340-06, se ejecutaran en todas sus etapas en un marco de transparencia basando en la publicación y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la ley;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley No. 123-15 del 16 de Julio del 2015 que Crea el Servicio Nacional de Salud.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06 del 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución de 15-08, del 4 de noviembre de 2008, emitida por el director general de Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento emitido por la **Dirección de esta Regional de Salud**, de fecha **cuatro (04) de junio del año dos mil veinticinco (2025)**, solicitando el inicio del proceso de Contratación de la **Compra de Equipo Ferretero pertenecientes a este Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN) de referencia SRSEN-DAF-CD-2025-0001**.

VISTO: La solicitud de Compra y Contrataciones de fecha **4 de junio del año 2025** para la contratación de la **Compra de Equipo Ferretero**, emitida por el Departamento de Compra y Contrataciones del Servicio Regional de Salud (SRSEN).

VISTA: La Certificación de existencia de fondos para la Contratación de la **Compra de Equipo Ferretero para el cpn guayabal** perteneciente a este Servicio Regional de Salud (SRSEN), emitida por la Dirección Financiera, de fecha **seis (04) de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria para la contratación de la **Compra de Equipo Ferretero para el cpn guayabal** perteneciente a este Servicio Regional de Salud (SRSEN), emitida por la Dirección Financiera del SRS, de fecha **cuatro (04) de junio del año dos mil veinticinco (2025)**

RESUELVE:

APRUEBA el inicio del proceso para la Contratación de la **Compra de Equipo Ferretero para el cpn guayabal** pertenecientes a este Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN) de referencia **SRSEN-DAF-CD-2025-0001**.

DESIGNA a los siguientes peritos a los fines de hacer las evaluaciones y realizar los informes técnicos correspondientes, a saber: **Licdo. Robert Dante Urbáez**, de la Dirección Financiera y Administrativa, Licda. **Johanna M. Gómez Franco** Enc. Jurídica, **Elfrida Quirenia Decena**, Enc. De planificación y desarrollo del SRSEN Interina.


INSTRUYE a la Unidad de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN), publicar el contenido de la presente acta en el portal del órgano Rector.

Concluida la reunión de la dirección administrativa financiera del Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman los Miembros



Licdo. Robert D. Urbáez

Enc. Gerente Administrativo-financiero



Licda. Yasury Picón Feliz

Enc. De Compras y Suministro del SRSEN

